



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXTRACTO de 8 de junio de 2020, del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia, Empleabilidad y Empresa de la Universidad de Burgos, por la que se convocan ayudas para financiar contratos predoctorales de la Universidad de Burgos 2020.

BDNS (Identif.): 510149

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) utilizando el identificador BDNS y en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos <https://sede.ubu.es/tablon/categoria/investigacion/>. También podrá consultarse en la web de Programa Propio de Investigación de la Universidad de Burgos https://www.ubu.es/te-interesa?keys=&field_portal_father_article_target_id=All&field_term_interest_tid=122&destinatarios=

Primero.– Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria los titulados universitarios que, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado en un programa de doctorado de la Universidad de Burgos.
2. También podrán solicitar la ayuda los investigadores que se encuentren en posesión del título de máster o hayan realizado la matrícula en el curso 2019-2020 en un máster universitario oficial que dé acceso a un programa de doctorado en el curso 2020-2021 de la Universidad de Burgos.
3. La nota media de los estudios cursados para el acceso al doctorado será igual o superior a la nota de referencia para cada nivel y rama de conocimiento expuesto en la tabla publicada en la convocatoria.

Segundo.– Objeto.

Se convocan un mínimo de 4 ayudas de las que 1 de ellas se reserva a estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Las ayudas no cubiertas en el grupo de reserva se acumularán al grupo general. En función de las disponibilidades presupuestarias se podrá adjudicar hasta un máximo de 5 ayudas para financiar contratos predoctorales, destinadas a promover y financiar la contratación de personal investigador



en formación mediante la modalidad de contrato predoctoral. Están destinadas a Titulados Universitarios que deseen realizar tareas de investigación en el ámbito de un proyecto específico y novedoso, dirigidas a la realización de la tesis doctoral en un Departamento o Grupo de Investigación de la Universidad de Burgos.

Tercero.– Bases reguladoras.

Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (B.O.C. y L. 15 de enero de 2020).

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de seiscientas veintiséis mil trescientos euros (626.300,00 €).

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 31 de julio de 2020.

Burgos, 9 de junio de 2020.

El Rector,
Fdo.: MANUEL PÉREZ MATEOS